



*H. Concejo Deliberante de Escobar*  
 Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. 1210/88.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
 SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase a María Eva Kuhne del pago de los derechos de Cementerio por inhumación de su marido Ramón Alberto Lobo (expte. N° 18048).

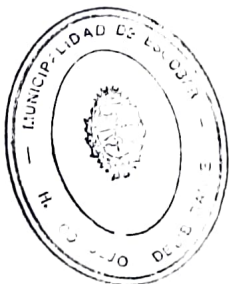
Artículo 2º: La intervención del Cementerio de Escobar procederá a registrar el beneficio acordado por la presente Ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E., regístrese y oportunamente archívese.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN  
 -----BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL  
 -----NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

Queda registrada bajo el N° 440/88.-

*Alberto A. Pérez*  
 ALBERTO A. PÉREZ  
 SECRETARIO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Jorge Raúl Biaccioni*  
 JORGE RAUL BIACCIONI  
 CONCEJAL  
 VICE PRESIDENTE DEL  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
 ESCOBAR